JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

NEIVA – HUILA

Agosto primero (1) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de la COOPERATIVA MULTIACTIVA LATINA "MULTILATINA" contra ALEXI ESCOBAR ANDRADE, radicado 2020-00779-00.

La COOPERATIVA MULTIACTIVA LATINA "MULTILATINA", mediante representante legal y a través de apoderada judicial, presentó demanda ejecutiva contra ALEXI ESCOBAR ANDRADE, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 8 de marzo de 2021.

El referido auto se notificó electrónicamente al Curador Ad-litem del demandado, el 28 de abril de 2022, quien no propuso excepciones durante el término que tenía.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 709 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de ALEXI ESCOBAR ANDRADE, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese.

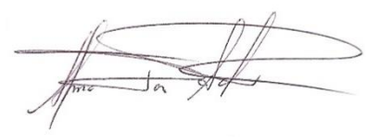

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza

JJRJ